

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid. . .	260	130	65	22
Para el Reino. .	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias. . .	440	220	110	

N.º 1157.

AÑO DE 1858.

LUNES 29 DE ENERO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. los Serenísimos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

1.ª SECCION.

Los Sres. Diputados Secretarios del Congreso con fecha 24 del corriente han dirigido á este ministerio las dos comunicaciones siguientes:

1.ª El Congreso ha acordado señalar 40 días de término para que los colegios electorales se reúnan á fin de verificar la reeleccion de los Diputados sujetos á ella con arreglo al art. 43 de la Constitucion; y que dicho término comience á contarse desde que el Congreso decida haber lugar á la reeleccion: quedando á cargo del Gobierno participarle el día en que se dé principio á las elecciones.

2.ª El Congreso ha acordado que los Diputados sujetos á reeleccion segun el art. 43 de la Constitucion, permanezcan en aquel hasta el día en que se dé principio á las votaciones para dicha reeleccion.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Ejército del Norte. = E. M. G. = Segunda seccion. = Excelentísimo Sr.: El Excmo. Sr. D. Diego Leon, comandante general de la cuarta division y ribera de Navarra, desde Pamplona con fecha 16 del actual me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Marchaba sobre esta plaza en el día de ayer, segun anuncié á V. E. en mi comunicacion anterior, conduciendo la division de la ribera y tres batallones de la primera al mando del Sr. brigadier Lebron un convoy considerable, cuando el enemigo, aunque sin osar oponerme á nuestro paso, no obstante las ventajosas posiciones del Carrascal, se mostró en fuerza de cuatro batallones y tres escuadrones sobre el pueblo de Biurrun.

Mi objeto, que en esta marcha era tan solo la conduccion del convoy, estaba ya cumplido, hallándose á la altura de Beriain con la mayor parte de las fuerzas, cuando impaciente por tener el enemigo impunemente á nuestra vista, y deseando mostrarle su impotencia para detener nuestra marcha, me dirigí con solo el batallon de Bujalance y las compañías de tiradores de coraceros de la Guardia Real y húsares de la Princesa sobre la ermita de Biurrun que ocupaba con algunas compañías, teniendo á la retaguardia sus batallones en masa.

Su caballería se mostró entonces saliendo de aquel pueblo como á nuestro encuentro; y aunque los escuadrones que habia mandado tomasen aquella direccion se hallaban muy distantes, me puse á la cabeza de los tiradores, marchando resueltamente hacia ellos, á pesar de la superioridad de sus fuerzas. Sin embargo de esto volvieron caras cobardemente, y desde aquel momento su caballería no se volvió á ver mas que como colgada de la cima misma de la elevada cordillera de Perdora.

El batallon de Bujalance mandado por su digno comandante D. Ramon Lorente, desplegando solo la compañía de granaderos subió arma al brazo hasta la ermita, que abandonaron los enemigos despues de alguna resistencia, sin atreverse á oponerla mayor por la decision de este ataque que animaron bizarramente sus gefes y los oficiales de mi estado mayor que me acompañaban.

Aunque esto bastaba para asegurar mi marcha, no me fue posible contener el ardor de las cortas fuerzas con que habia empeñado el combate, que se reducian ademas de aquel batallon á una compañía de cazadores de Castilla y la de Bujalance al mando del teniente coronel, mayor de batallon D. Vicente Alvarez, y de las dos de Zaragoza y una del segundo regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería al del capitán de esta D. Martin Colmenares.

Poseionado de la ermita las mandé avanzar á tomar otra mas elevada, lo que ejecutaron á la bayoneta, haciendo replegar á las masas enemigas sucesivamente, á pesar que estas veian marchar muy lejos el resto de nuestra columna.

Conseguido mi objeto de escalear al enemigo, y siendo preciso continuar mi marcha, encargué al comandante de húsares D. José de la Concha, gefe de estado mayor, hiciese retirar aquellas compañías vivamente empujadas, haciendo pasar para esto por debajo de la posicion y hacia la parte de Pamplona los escuadrones á un terreno abierto que me aseguraba su retirada. Esta se verificó con el mayor orden sin que los enemigos se mostrasen tan osados como acostumbran en tales momentos, sin duda sorprendidos del valor que nuestras tropas acreditaron ese día.

Mientras esto pasaba las compañías de cazadores del primero de Castilla y provincial de Ronda, al mando del capitán de

aquella D. Miguel Lopez Vazquez, que mandé á flanquear nuestra derecha sobre las alturas de Tiebas, se encontraron con el batallon de guías, que las esperaba, en lo alto de aquellas montañas.

Mas de una hora se sostuvieron aquellas valientes compañías sin que el batallon enemigo hubiese podido hacerles perder un palmo de terreno, cuando el Sr. brigadier Lebron, temiéndolas comprometidas, mandó las compañías de granaderos, tercera y cuarta del 2.º batallon de Zaragoza á las órdenes del teniente D. Pedro Barbo, que conducidas por el ayudante de estado mayor D. Jacobo de la Pezuela subieron bizarramente en apoyo de sus compañeros de armas, y despues de una tenaz resistencia consiguieron hacer retirar al enemigo á pesar de su número y ventajosa posicion, bajando al pueblo de Tiebas cuando yo mismo las mandé replegar, habiendo continuado despues mi marcha sin novedad hasta Pamplona.

Nuestra pérdida ha sido la que detallo á V. E. por separado; pero puedo asegurarle de un modo positivo que la del enemigo llega á 500 hombres fuera de combate, en la cual se encuentran mas de 50 muertos sobre el campo de batalla, entre ellos un comandante y dos oficiales; lo que se debe á la impetuosidad de nuestro ataque, y á las ventajas de nuestros fuegos dirigidos sobre sus masas.

La conducta de los gefes, oficiales y tropa que han tomado parte en este combate ha sido la mas brillante, y puedo asegurar á V. E. que nada me han dejado que desear, habiendo sentido solo que no se hubiese presentado ocasion de emplear nuestra caballería, ansiosa de llegar á las manos con el enemigo. Pero entre aquellos valientes debo citar á V. E. al ayudante de E. M. D. Venancio de Garrea, teniente del 2.º regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería, y mi ayudante de órdenes D. Francisco de Paula Villar, teniente de coraceros de la Guardia Real, y D. Carlos Leon, teniente del regimiento húsares de la Princesa, que siempre se hallaron en las compañías de cazadores mas avanzadas, mostrando un valor recomendable, permitiéndome V. E. le suplique incline el ánimo de S. M. para recompensar á aquellos que segun sus servicios en aquel día tendré la honra de proponer á V. E. para las gracias que les considere acreedores.

Lo que tengo el honor de transcribir á V. E. para su conocimiento y satisfaccion, y por si creyese oportuno elevarlo al superior de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Logroño 21 de Enero de 1858. = Excmo. Sr. = El conde de Luchana. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte. = P. M. = 4.ª division y 1.ª brigada de la 1.ª = E. M. = Estado de la pérdida que han sufrido los cuerpos que componen las expresadas en la accion del 15 del corriente en el Carrascal y alturas de Biurrun.

Primer batallon del 2.º regimiento de la Guardia Real de infantería: 5 soldados heridos y 3 contusos.

Primero del de Zaragoza, 12 de línea: 1 oficial y 2 soldados heridos.

Segundo del mismo: 1 soldado muerto; 2 oficiales y 3 soldados heridos, y 1 oficial y 2 soldados contusos.

Primero del de Castilla, 16 de línea: 1 soldado muerto, 8 heridos, y 2 contusos.

Segundo del mismo: 10 soldados heridos, y 1 extraviado.

Provincial de Ronda: 1 oficial y 4 soldados muertos, y 15 soldados heridos.

Id. de Bujalance: 1 soldado muerto, 7 heridos, y 1 oficial y 2 soldados contusos.

Escuadron ligero Guías del general: 1 soldado contuso.

Total de pérdida: 6 oficiales, 64 soldados y 1 caballo.

Pamplona 16 de Enero de 1858. = El gefe de P. M. José de la Concha. = V.º Leon. = Es copia: Luchana.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El gefe político de la provincia de Tortosa dice que sabedor el gobernador de Tortosa que el interesante punto de Amposta debia ser entregado por traicion al enemigo, puso la tropa y milicia sobre las armas, y mandó salir para aquel punto 200 infantes y la caballería Nacional movilizada al mando del coronel de provinciales D. Mariano Canellas, con el encargo de relevar su guarnicion y dejar al comandante de armas y el fuerte en posicion de frustrar las maquinaciones enemigas; todo lo cual se habia ejecutado felizmente, disponiéndose el arresto del cura párroco y de un teniente de movilizados, con lo demas necesario para la sumaria investigacion del presunto crimen; no habiendo sospecha alguna contra la tropa de la guarnicion relevada.

El gefe político de la misma dice que el 12 último la faccion de Cabrera disparó algunos cañonazos contra la villa fuerte de Falset; pero que el brigadier Grases, encargado interinamente del mando de la 4.ª division, salió de Reus precipitadamente en auxilio de aquella poblacion, á pesar de la excesiva lluvia y mal estado de los caminos, y logró levantar el sitio de aquella villa, mandando trasportar á la de Reus el grande depósito de alcohol que allí existia, procedente de sus minas de plomo, y que era el objeto principal de la faccion en atacar aquel punto.

El mismo gefe político, refiriéndose al parte recibido del alcalde de la villa de Valls, dice que en la noche del 24 del mes último las compañías movilizadas que mandan los capitanes francos D. Carlos Folch y D. Estanislao Tell verificaron una sorpresa en el Coll de Lilla, donde continuamente existen partidas de aduaneros facciosos, logrando dar muerte á cuatro rebeldes, y cogiendo algunas armas y mantas, ademas de haberse presentado otro á solicitar indulto.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Sesion del día 28 de Enero.

Se abrió á la una; y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. Ministro de HACIENDA comunica al Congreso haber sido nombrado gefe de seccion de aquella secretaria el señor D. Ramon Santillan. Pasó este oficio á la comision de Reeleccion de Sres. Diputados.

La comision de Revision de actas manifiesta que ha examinado las actas de primeras elecciones de la provincia de Girona, y es de dictámen que deben aprobarse. Asi se acuerda.

El Sr. PRESIDENTE anuncia el orden del día, y continúa la discusion del art. 3.º del dictámen de la comision de Legislacion acerca de los recursos de nulidad.

El Sr. PACHECO: Me es sensible, señores, que una discusion tan interesante como la del art. 3.º del dictámen de la comision de Legislacion, se haya de decidir al mismo tiempo que otra aun de mayor importancia para la patria llama la atencion del Congreso y del público. Sin embargo, habiendo sido yo el único individuo de la comision que ha disendido de sus compañeros sobre este artículo, preciso es que manifieste las razones que he tenido para oponerme á lo que en él se dispone: lo haré brevemente, pues el estado de mi salud no me permite extenderme tanto como el negocio requiere.

El recurso de nulidad es una garantía que el Congreso ha creido conveniente introducir en favor de los litigantes y de la sociedad. El recurso de nulidad presenta dos ventajas; primera reparacion de una injusticia; y segunda, la reforma de nuestra jurisprudencia, poniéndola en armonia con un artículo de la Constitucion que previene, que haya de ser una misma legislacion, y unos mismos los códigos que rijan en toda la monarquia. Claro está, que considerada la cuestion bajo este último punto de vista, es de la mayor trascendencia, y que para su resolucion debemos mirarnos mucho. Por otra parte ¿hemos de conceder mas facilmente el recurso de nulidad en los asuntos civiles, que son mil veces de menor interes que los criminales, tratándose en los primeros de estos ó de aquellos bienes de fortuna, y en los segundos, nada menos que del honor y de la vida de los hombres? Me parece que no; y esta ha sido indudablemente la razon que ha tenido la comision para no atacar de frente el principio, y decir: *por ahora* no se conceden los recursos de nulidad en las causas criminales.

Yo he escuchado muy atentamente las razones presentadas por mis dignos compañeros de comision, y no he encontrado en ellas fundamento alguno que pudiera inclinarme á hacerme variar de opinion.

Se dice que los negocios no se decidirán con la velocidad que conviene; que no habrá causa criminal acerca de la cual no lleguen á recaer tres sentencias; que los tribunales se verán recargados con asuntos de esta naturaleza; y por último, que las circunstancias no son á propósito para establecer estos recursos en las causas criminales.

En cuanto á lo primero, ¿será justo que por dar cierta actividad mas á las causas criminales, nos expongamos á hacer que acaso perezca un inocente? Y en cuanto á lo segundo, ¿cuando llegarán esas circunstancias que desean los Señores que defienden el dictámen de la mayoría de la comision? Yo creo que ningunas son tan á propósito como las actuales, en que tanto se chocan los diferentes intereses de todos los partidos.

El orador se extiende á contestar á algunas otras observaciones hechas contra la admision de los recursos de nulidad en las causas criminales, y concluye suplicando al Congreso se sirva desaprobar el artículo.

El Sr. CALDERON COLLANTES rebate los argumentos del Sr. proopinante, fundándose principalmente, en que en los asuntos civiles son mas las personas interesadas que pueden intrigar porque se falte á la justicia, que no en las criminales; y añade que esta circunstancia no la debió haber echado en olvido el Sr. Pacheco, pues entonces no se hubiera admirado tanto S. S. de que se hubiese negado por la mayoría de la comision el recurso de nulidad en las causas criminales.

El Sr. PRESIDENTE suspende esta discusion para continuar la que quedó pendiente ayer sobre la interpelacion del señor Jaen.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Despues de los discursos pronunciados ayer en este recinto, me hubiera abstenido de hacer uso de la palabra si la cuestion no fuese de tanto in-

ter y tan trascendental. Nos ocupamos, señores, en una interpelación hecha con el mejor celo por dos Diputados de dos provincias alligadas con el azote de la guerra civil. Reconozco el derecho que SS. SS. tuvieron para levantar su voz, y reclamar en favor de sus comitentes. Pero sin que sea mi ánimo censurar este proceder, me será lícito preguntar si es posible repetir cada 15 días estas interpeleaciones, y si el ministerio podrá venir aquí todos los días á dar razon de su conducta en momento: que su presencia podrá ser de tanto interes en otra parte. Todos los señores que han hablado acerca de esta cuestion convinieron en que el Gobierno habia enviado tropas á esas provincias en suficiente número para batir las facciones, y que habia enviado los recursos necesarios, ó al menos los compatibles con la escasez que se experimenta hoy dia en todo. Por consiguiente, si esto es cierto, si el ministerio ha llenado las obligaciones que le incumben, ¿dónde está el motivo de la interpelación? Yo, francamente lo digo, no lo veo.

Se ha visto por lo dicho por los mismos Sres. Diputados que los facciosos de D. Basilio habian ido dejando, por decirlo así, un rastro, pues entraban en los pueblos apoyados en palos, para valerme de la expresion de SS. SS. Esto es una señal cierta de que esos mismos soldados y gefes han acosado á la faccion desde la márgen del Ebro: motivo, señores, para que se trate con cierta prudencia y circunspeccion á esos gefes al tiempo de calificarlos, porque el poder militar no está de modo alguno exento del influjo de las leyes y de la opinion pública; pero al mismo tiempo esos soldados que corren tantos riesgos y peligros por defender la patria deben tener un escudo que los delenda, para que en el mismo dia que presenten su pecho á las balas no caigan sobre ellos esas flechas lanzadas al aire, y que pueden herir cabezas inocentes.

Ha habido, señores, con efecto esas quejas de los pueblos: y ¿qué es lo que ha hecho el Gobierno? quizá su única falta ha sido dejarse arrastrar del influjo de esa impaciencia general, que tal vez la historia designará como causa de haber abortado tan excelentes planes, de haber anticipado combates, y de haberse derramado por fin inútilmente la sangre de tantos valientes. El Gobierno por su parte, señores, ha hecho lo que podia; de estos mismos bancos se ha sacado á uno de nuestros compañeros que adquirido ya un nombre en los campos de batalla, y no contento con esto, á los tres dias de haberlo hecho, cuando ese gefe no habia llegado á su destino, encargó el mando de esas dos desgraciadas provincias al digno general Narvaez, de modo que ha separado á dos gefes solo por sospechas y acusaciones vagas, pues aun no se han oido sus defensas. ¿Qué mas puede hacer el Gobierno? El Gobierno separa á los empleados porque es prerrogativa suya; pero lo hace bajo su responsabilidad; y al entrar despues en el sendero de la ley allí ya no bastan, señores, acusaciones vagas; y esta es la razon por que ni aun sobre esto se pueden hacer acriminaciones al Gobierno. ¿Y qué ha sido lo que en último resultado mostraron los señores de la interpelación? Un itinerario de las marchas de las fuerzas enemigas, que compararon con las del ejército de la Reina. Véase, pues, cómo se ha desnaturalizado la cuestion, queriendo convertir al Congreso en un tribunal de Guerra.

Yo, señores, me hallo íntimamente convencido de la necesidad de que se auxilie á los pueblos; pero al mismo tiempo debemos conocer que se considera muy mal esta guerra si se la mira como una guerra de nacion á nacion. En esta clase de guerra va siempre enlazado el carácter militar y el carácter político; y si no, pregunto yo: ¿no se ha hablado por los mismos señores de la interpelacion de algunos pueblos que no han hecho la resistencia posible? ¿y esto por ventura no hubiera facilitado el triunfo de nuestra tropa? ¿no se ha dicho que el entusiasmo de los pueblos habia desaparecido en parte? Pues bien, yo quiero que se examine cuándo ha sucedido eso, y cómo ó por qué ha sucedido.

Examinando esta guerra, se verá que se considera muy mal cuando se la considera comparando el número de fuerzas con que cuentan los combatientes, porque esta es una idea muy equivocada. Las guerras civiles son guerras de suyo particulares y muy laboriosas: es necesario en la lucha presente atender á que la guerra empezó en unas provincias muy belicosas, y que tiene ademas muchas ramificaciones que han prendido despues como un reguero de pólvora.

El partido que la sostiene es el mismo que se alzó el año de 14 para saludar el advenimiento de un Rey rescatado por el valor de la nacion. El mismo partido que combatió en 1825, y que no contento con el triunfo levantó en 1827 el pendon en Cataluña y en Granada, y prendió otra llamarada en Sevilla, apagada felizmente por un valiente general, que ha venido á morir despues bien desgraciadamente. (Bien, bien.)

Así pues no es de modo alguno un pequeño partido; es por el contrario un partido que tiene hondas raices, y que se apoya en antiguas y envejecidas preocupaciones. El mismo partido que en pequeño número combate ahora en los Algarbes, el mismo que ha querido nuevamente agitar á la Bélgica y á la Holanda solo con cortar algunos árboles de sus bosques.

Digo, señores, que es imposible mirar esta cuestion apartando la vista de la cuestion política. ¿Cómo se pueden explicar si no ciertos sucesos militares? Hoy mismo ¿por qué no favorece mas la suerte de las armas á la valentia de nuestros soldados? porque, por ejemplo, se ha cortado la importante línea de Zubiri, á resulta de los escandalosos sucesos de Pamplona, en los que fueron victimas de la insubordinacion algunos dignísimos caudillos. ¿En qué consiste haber perdido el influjo de esos valles antes tan resueltos y decididos, sino esos mismos sucesos? ¿A qué han sido debidas las ventajas que los rebeldes han sacado de la ribera, sino á los sucesos de Miranda de Ebro, donde murió el virtuoso Ceballos Escalera, cuyo nombre debia inscribirse aquí, porque tambien merecen esta honra los que mueren por sostener el orden? (Bien, bien.)

Pasando ahora á otra cuestion recordaré que un Sr. Diputado soltó la palabra cooperacion ó intervencion; y despues tomando la cuestion el Sr. Olózaga hizo observaciones que aunque han sido ya en gran parte contestadas, yo me tomaré la libertad de tocar ligeramente. El Sr. Olózaga empezó por sorprenderse en esta cuestion, pero sin hacer cargo ninguno al Gobierno, hasta que por último se acogió á los antecedentes del Sr. Presidente del consejo de Ministros.

Aquí el orador se detiene á hablar de las prerogativas de la corona y de la libre facultad de esta para elegir sus ministros; y dice despues que es muy extraño querer apelar á los antecedentes de las personas en una nacion que lleva 30 años de revolucion y de trastorno; como igualmente que se debe pensar

mucho lo que quiere decir la expresion buscar antecedentes para elegir Ministros. Recuerda tambien S. S. que no es tan fácil como á primera vista parece buscar personas firmes en sus principios en una nacion tan combatida por los azares de las revoluciones. Y despues de presentar brevemente los servicios prestados por la persona á quien aludió el Sr. Olózaga; servicios, dice, que en todos tiempos deben apreciarse; añade que no están tan demas la honradez y la virtud que debamos mirarlas con desprecio.

En seguida continúa el orador.

El Sr. Olózaga ha atacado á este Ministerio á los 40 dias de su formacion, pero en otro tiempo atacó á otro en el momento mismo de instalarse; y no se diga que fue por los antecedentes de los individuos, pues S. S. los comparó á sí mismo diciendo que los creia tan entusiastas por la libertad como S. S. Así pues en último resultado vino á atacarlos por falta de popularidad. De modo, señores, que ya hasta la popularidad se necesita, siendo como es esa una especie tan vaga, porque la popularidad se diferencia de la opinion pública como la moneda de oro del papel moneda. Así, señores, tenemos que se puede hacer la guerra al Ministerio solo con acogerse á los antecedentes de uno de sus individuos; y yo pregunto ¿cuando se ha formado un Ministerio mas arreglado? Nunca, señores. Este Ministerio no ha sido formado por la influencia extranjera; no ha sido consecuencia de tramas ni manejos ocultos; ha sido sacado de la mayoría del Congreso reunido, como resultado de las elecciones mas libres que se han verificado.

Se trató de buscar un Ministro de la Guerra, y se le fue á buscar al frente del enemigo, lo mismo que al Sr. Secretario de Marina; se buscó un Ministro de la Gobernacion, y no se le halló arrastrándose en las antecámaras, sino que se le sacó de la silla de la presidencia de este Congreso.

Los Ministros restantes son dos Sres. Diputados que han combatido al lado del Sr. Olózaga en las pasadas Córtes. ¿Y cuándo se ha formado este Ministerio? Despues de la contestacion al discurso del trono. Se quiere decir por algunas personas que este Ministerio ha subido al poder apoyándose en una esperanza fuera de su patria. Señores, ni los Ministros ni los Diputados de la mayoría han conseguido sus puestos de ese modo; ¿dónde están si no los discursos ó documentos que lo comprueben? ¿qué candidatura ha llevado esa divisa? Ninguna.

El orador entra aquí á probar que lo único que ha podido haber es que los pueblos crean mas asequibles los auxilios extranjeros estando en el poder ciertas personas; y de paso manifiesta la absurda contradiccion que hay en creer que es favorable la existencia de ciertas personas y ciertos principios en los Gabinetes extranjeros, y no creer reciprocamente que ciertos principios y ciertas doctrinas puedan grangearnos auxilios por parte de esos mismos Gabinetes.

S. S. continúa en seguida:

Aquí, señores, se han citado algunas palabras del discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros en Francia; pero yo no sé qué palabras aisladas y pronunciadas tal vez en el calor de la improvisacion deban servir para marcar la política de dicho señor, mucho mas cuando esta cuestion agitada en las Cámaras francesas ha sido de la mayor importancia, pues se ha considerado como una cuestion de Gabinete.

El Ministro pudo decir que el tratado de la cuádruple alianza no obligaba á su ministerio á entrar en la intervencion; ¿pero de sus palabras debe inferirse otra cosa que el deseo de conservar intacto, ileso, ese principio de no intervencion? Un escrupulo severo de justicia, de no mezclarse en los asuntos interiores y políticos de España para que estos no se resintiesen, pudo obligarle á decir esto; pero nunca podia decir un hombre de Estado, un miembro del Gabinete francés, que le era indiferente el que el Gobierno de España desechase ó profesase tales ó cuales doctrinas.

Oigamos lo que ha dicho el Presidente del Consejo de Ministros de Francia; y entro en esta cuestion aunque no con el detenimiento que quisiera, porque como es la que ocupa la atencion pública ó interesa tanto á la patria, es menester se forme una idea exacta de ella, pues no conviene adormecer al pueblo con vanas ilusiones, ni hacerle desconfiar de sus propias fuerzas.

El orador leyó un trozo del dictámen de Mr. Molé, en el que expresa que la alianza de la Francia no se ha limitado solo á votos y simpatias, sino que permitió á un comandante de batallon al servicio de la Reina Doña Isabel II, pasase á aquel reino á reclutar gente; que le permitió tomar armas de sus mismos almacenes, y aun habia concedido el paso á nuestras tropas por su territorio; añadiendo que si aun se queria un testimonio mas explico de que no son tan enteramente indiferentes á la Francia las doctrinas que rigen en España; iba á leer las palabras del ministro de Instruccion pública, que conoce bien á España por haber viajado en ella, en las cuales manifiesta que el partido verdaderamente constitucional, el moderado, es el que tiene derecho para apoyarse en la revolucion y la monarquía de Julio, porque tiene derecho á mirarlo como suyo, y que ha recobrado su poder.

Estas palabras del Ministro, continuó el orador, dan margen á muchas reflexiones. Dentro de España, aquí mismo y en las Cámaras francesas, conocen el influjo y la fuerza de las revoluciones y de los partidos, lo cual es menester no olvidar, porque cuando ya van cansadas las revoluciones, hay una especie de reflujo hácia el orden, hay un instinto en los pueblos de conservacion y paz, un deseo de reposo como en los cuerpos físicos. Esto sucede, no solo con la revolucion española, que jamas ha roto todos los diques ni causado los estragos que la revolucion francesa, sino tambien sucedió á esa misma revolucion que no conoció ningun freno y que parecia tan poderosa, que desafió á la Europa, la venció y acalló la voz de los partidos; pues esa misma revolucion en el año de 97 ya estaba caduca. Esto sucede en todas las revoluciones.

Pero, señores, ¿es posible que de estas discusiones de las Cámaras francesas no se hayan sacado mas que argumentos que presentan una especie de desmayo y de decaimiento? No, señores: en esas discusiones de las Cámaras francesas en que se ha manifestado la opinion de la Francia mas favorable á la causa de España que hace un año, si no se han satisfecho todas las esperanzas y deseos que pudieran tener los españoles, á lo menos se ha insinuado, dicho y repetido, y esto por todos los partidos, que seria una grave calamidad, una desgracia inmensa no solo para España, sino para la Francia misma, la contrarevolucion en Madrid, porque esta seria el triunfo del príncipe rebelde. De manera que los que han creído que debia darse una cooperacion, y los que piensan en sentido contrario, todos los partidos políti-

cos, legales y legítimos, y cuantos, en fin, desean en aquella nacion la consolidacion de la revolucion de Julio, todos han estado acordes en que envolveria á la Francia en un gravísimo peligro el triunfo de D. Carlos, y que en ese caso seria indispensable una intervencion ó una guerra. ¿Y deberemos nosotros acarrear á nuestra patria los gravísimos males que caerian sobre ella si la entretuviésemos con aquellas cuestiones olvidando al enemigo comun? No. Repitamos á la nacion entera que si no está acorde el Gobierno frances por su mismo interes, aun cuando sus obligaciones no fueran tan explícitas, en intervenir en España, á lo menos no permitirá la contrarevolucion: no se afirme al pueblo con ilusiones; pero tampoco se le apague el fuego sagrado del entusiasmo.

Así, pues, no seria fácil que la Francia misma, y el Gobierno frances, sean los que quieran los hombres que le compongan, miren jamas con indiferencia la causa de España, no como causa de España, no, sino porque la cuestion española gravita sobre el Gobierno frances. Este Gabinete no puede prescindir de ella, tiene cien cuestiones pendientes en Europa; á sus mismas puertas tiene Estados poco firmes que han nacido á su sombra, y necesita tener arrimada la espalda al Pirineo para volver la cara al Rhin, y porque necesita que la causa de la Peninsula se sostenga, pues es el vínculo de union entre dos grandes naciones poderosas que están al frente de la civilizacion europea. Mas diré; en mi concepto, mientras no estén asegurados el orden y la libertad en los dos tronos legítimos de Doña Isabel II y Doña María de la Gloria, en esa misma alianza de Inglaterra, la libertad en Francia corre peligro. Hay señores, para la Europa entera una responsabilidad; responsabilidad que tambien la exige la historia.

Dejando, pues, esta cuestion de intervencion á un lado, pues ya se ha demostrado el interes que tiene la Francia en que jamas reine el Pretendiente en Madrid, paso ahora á contestar á algunas de las observaciones hechas el otro dia por el señor Olózaga.

Dijo S. S. habia algunas ciudades en España que estaban fuera de la comunión política y de la Constitucion del Estado. No es este el momento de entrar en una cuestion que algun dia se promoverá. Si S. S. aludió á esas grandes ciudades, á esa Barcelona, emporio de nuestra nacion; á esa cuna y baluarte de la libertad española, Cádiz, Málaga y otras ciudades, es verdad que si están bajo ese estado de sitio, tambien lo es que en esos pueblos han mirado las leyes militares como un remedio de salvacion. Tan pesado es el yugo de la anarquía, porque es el de la muchedumbre, y así es que siempre vemos unidos al despotismo y á la anarquía.

En la capital de Cataluña, como he dicho, se mira el bando militar como la salvacion, porque con él se ha atajado la emigracion de numerosas familias que iban á refugiarse á países extraños, dejando en la pobreza y en la miseria á las clases laboriosas, porque es menester decirlo, cuando se halagan las pasiones populares, las primeras victimas son las clases trabajadoras. Es un principio de conservacion el que jamas se pueden cometer injusticias y vejaciones sobre una clase del Estado sin que se resientan las demas.

Combatidas las principales indicaciones que se han hecho contra el ministerio, yo pregunto ahora: ¿qué sistema político del Gabinete se combate? Si su política exterior; si el no haber pedido algunas medidas excepcionales para salvar el Estado; si el declarar que le bastan las leyes; si su protesta de mantener ilegas, intactas, esas leyes; en fin, señores, es menester formular los cargos, y esta es la falta que nosotros vemos en España.

Es justísimo, es útil, es conveniente que haya una oposicion; pero la oposicion en los países bien constituidos no es lo que era en la antigüedad, que solo sabian ensalzar ó deponer. Un partido político debe presentar su plan, como el arquitecto: no basta quejarse de los males, sino decir, este es el remedio: una nacion no puede existir sin Gobierno: el poder está abierto, el campo es libre, el camino es noble, glorioso: en los sistemas representativos la mayoría por lo regular es la que pone á prueba de esta piedra de toque á los hombres que aspiran al poder; pero si se trata de mudar este ministerio, supuesto que las personas que salgan de la mayoría han de seguir los mismos principios, entonces han de salir de la minoría, y de todos modos es preciso oigamos su sistema político, como se hace en todos los países.

Yo no he visto mas que dos Sres. Diputados, porque los demas señores solo se limitan á la parte de guerra en la cuestion presente, que hayan mostrado cierta especie de oposicion al Ministerio actual, y yo les pregunto: ¿cuál es el que sustituyen? Pero el Sr. Olózaga dijo que el campo estaba dentro de los límites de la Constitucion de 1837; y de consiguiente habiendo este terreno, las cuestiones de política deben ser administrativas y de gobierno. Tanto mejor: la Constitucion del año de 1837, todos la admitimos, pero hagamos á la nacion juez del campo. Nosotros decimos; nuestra doctrina, nuestro sistema es este, puede que haya otro mejor. Entonces la nacion verá de ensayarle, verá sus frutos, comparará sus resultados, y examinará sus épocas; pero hacer una oposicion constante como el Sr. Caballero á todos los sistemas, cualesquiera que sean, eso es muy fácil; mas al fin se le podrá preguntar qué es lo que quiere, porque respecto á acabar la guerra, que es el primordial, el otro dia el Sr. Infante, y le hace honor el ser justo, porque en estas épocas es un mérito el serlo, dijo que todos los ministerios habian tratado de acabar la guerra y ninguno lo habia conseguido.

Así, pues, dígame cuál es el sistema que se combate; ¿pero lo han propuesto jamas el Sr. Olózaga y el Sr. Caballero? Yo no recuerdo mas que una ocasion en que estos dos señores fueron encargados en una comision extraordinaria de Guerra de proponer medidas para la terminacion de la guerra. ¿Y cuáles fueron las medidas que les ocurrieron para terminar la guerra? Cinco. Una se reducía á entrar en cierta especie de examen respecto de las opiniones de la Milicia nacional para expulsar de ella á los que no mereciesen estar en sus filas; y esto ya lo habia hecho por su mismo interes el cuerpo á que solo deben pertenecer los que estén decididos á mantener el orden y la libertad; pero esto ¿era otra cosa que una medida subalterna y secundaria? Despues de la segunda y tercera medidas, todas relativas á la Milicia nacional, entraba la de la parte económica.

¿Y á qué se reducía esta? A que se vendieran los patronatos y capellanías, y se exigiera á la nobleza los atrasos de lazos y medias anatas; recurso miserable y mezquino, que, como dijo un Sr. Diputado, apenas llegaria á 200 duros. Estos eran los grandes recursos con que se contaba para acabar la guerra;

á esto estaba reducido todo el plan. Una medida propusieron que fue impugnada por muchos Sres. Diputados, y cabalmente era una medida grave, que desecharon aquellas Cortes, y á lo que les estoy muy agradecido, cual era el nombramiento de los tribunales revolucionarios en las provincias, no nombrados por la corona, fuente de toda justicia, sino por las juntas de armamento y defensa, por esas comisiones populares que las mas veces sin querer suelen servir de instrumento á los partidos. (*Bien, bien.*)

En ellos se habia de juzgar en el término perentorio de quince dias; en ellos se fijaba por base una sola pena, que era la de muerte; en ellos se habian de juzgar los delitos políticos, los que conspirasen contra el Estado, todas expresiones vagas, y despues de seguidos los trámites perentorios que allí se establecian, se fulminaba esta única pena, de la que no habia apelacion. (*Bien, bien.*)

En aquella cuestion famosa, en aquellas Cortes que el señor Olózaga ha sostenido despues otros principios muy moderados, se vió la comision combatida por un Ministro que desde aquellos bancos pronunció esas palabras de terror, terror y siempre terror, siendo el eco de un monstruo de una nacion vecina. (*Bien, bien.*)

El orador continuó haciendo otras varias observaciones sobre la necesidad de fortalecer al Gobierno, y manifestando desearia no terminase esta cuestion como por una especie de alianza, sino que se dijera franca y explicitamente la voluntad de la nacion, y si el Congreso está satisfecho de las contestaciones dadas por los Secretarios del Despacho, por serles necesario este apoyo moral; porque el Gobierno necesita parecer firme á la vista de propios y extraños.

El Sr. OLOZAGA: Habia pedido la palabra para una alusion personal, porque no podia dejar de responder á un punto muy interesante; pero despues de aquellas palabras han sido tantas y de tan difícil interpretacion las que me ha dirigido el Sr. Martinez de la Rosa, suponiéndome capaz de atacar la inviolabilidad del trono en su prerogativa mas esencial, y ha comentado de tal modo actos muy importantes de las Cortes constituyentes, á las que tuve la honra de pertenecer, que no puedo menos de hacer una súplica al Congreso, y espero de su mucha indulgencia no me la negará, para que se me permita contestar á esos cargos.

Muchos Sres. Diputados: Sí, sí.

El Sr. OLOZAGA: Si el Sr. Presidente, en vista del asentimiento que presta el Congreso, lo consiente, lo haré.

El Sr. PRESIDENTE dijo que por su parte estaba conforme.

El Sr. OLOZAGA: Yo no sé si podré recordar todas las palabras que S. S. ha dicho, que no esperaba oír porque no eran de la cuestion, y á las que debo contestar. Sentiré no poderlo hacer con aquella calma que exigen las calamidades de la patria y el lugar en que me hallo.

El primer cargo, grave, que me ha dirigido S. S. y explanado mas de lo que yo esperaba, es suponer atacada la prerogativa de la corona, consignada en la Constitucion, de nombrar libremente los Ministros, y S. S. ha creído necesario explicar lo que se consigna en la Constitucion, por lo cual doy gracias á S. S. *Libremente* está puesto en el sentido que yo podré explicar tan bien como el Sr. Martinez de la Rosa; está puesto para establecer una diferencia entre el nombramiento de los Ministros y el de otros empleados, que ha de exigir otras circunstancias.

Yo no he puesto en duda la legalidad del nombramiento del Presidente del Consejo de Ministros; nada he dicho contra sus cualidades; lo que sí he dicho es que no me parecia era la persona mas á propósito para representar las ideas consignadas en la Constitucion de 1837, y voy á probarlo.

Yo no quiero se investigue la vida pasada, aun cuando en materia de principios pueda yo arrojar esa piedra que el señor Martinez de la Rosa ha dicho, y declarar que ni en un solo acto de mi vida me ha faltado el amor á la libertad, y espero que no me abandone nunca, pues por él he visto cercana la muerte, y la arrostraré cien veces, si fuese preciso.

Sí, señores, yo tiro esa piedra; yo no pido indulgencia de ninguna especie, pues así puedo usarla con mas superioridad: la uso, señores, la tengo en mi corazón; y no es efecto de cálculo ni de ideas del perdonar los errores, extravíos y aun las faltas de los hombres que han tenido la desgracia de no servir á su país; pero creer que no hay diferencia de perdonarlos á creerlos dignos de mi consideracion particular, y de desempeñar tal ó cual destino por sus antecedentes particulares, es un error, y ciertamente una persona puede ser buen español, digno de toda consideracion, y no ser buen Ministro.

El orador, continuando sus observaciones, dijo que el señor preopinante al hacer la enumeracion de las cualidades personales de los Ministros, habia omitido diestramente al Presidente del Consejo de Ministros, en lo cual habia hecho bien, pues no habiendo tenido ningun voto para sentarse en los escaños del Congreso ni para ir al otro cuerpo colegislador, siendo un sugeto muy conocido, era prueba que los pueblos no tenian en él toda su confianza.

Manifestó la sorpresa que le causaba el que esa persona llamada á representar la Constitucion de 1837 no hubiese venido al Congreso á manifestar cuál era el sistema que se proponia seguir el Gabinete á cuya cabeza se halla, pues solo una vez lo habia hecho; y aunque en ciertas ocasiones habia asistido á las conferencias de una comision importante, y á las horas de sesion, no ha venido á hablar ni en esta cuestion de politica extranjera, como parecia natural, ni á explicar lo que piensa acerca de esos discursos de las Cámaras francesas.

En seguida explicó la serie de lo ocurrido en la comision de la Cámara de Diputados, encargada de redactar el proyecto de contestacion al discurso del trono, en la que algunos opinaron acerca del párrafo 4.º relativo á España, que debia mostrarse por el Gobierno un deseo de prestar auxilios mas eficaces á la Peninsula.

Aun cuando los términos de este párrafo, señores, continuó, no podian juzgarse hostiles respecto del Ministerio, sin embargo envolvian una indicacion bastante expresiva del deseo que la Cámara podia tener de cooperar activamente para la conclusion de la guerra civil de España. ¿Y qué hizo el Ministerio? Por medio de uno de los Diputados que le sostenian propuso una enmienda que condenaba del modo mas explícito en términos parlamentarios el espíritu de aquel párrafo.

Se dió, pues, la batalla entre las dos politicas, esto, es entre la favorable á la intervencion y la contraria á que se verifique, particularmente ahora. Y, señores, habiendo sido la discusion

todo lo lata y solemne que podia ser, y habiéndose ostentado el partido favorable á la causa de España con todo el talento y energia que podia desplegarse por tan ilustres oradores, ¿cuál fue el resultado, señores? El resultado, porque á los resultados solo nos debemos atener, que se aprobó la politica del Gabinete actual, que se aprobó el espíritu con que hasta aqui habia atendido el tratado de la cuádruple alianza, y se dijo que *continuase* ejecutándole del mismo modo.

Si despues de haberse perdido la batalla se puede decir que ahora hay mas esperanzas que nunca, como ha dicho el Señor Martinez de la Rosa ¿qué probaria esto? Probaria que aun queriamos creer en ciertas ilusiones, exponiéndonos á inminentes riesgos si consintieramos en la esperanza que estas ilusiones han podido engendrar. Pero supongamos por un momento que no ha sucedido lo que todos sabemos en las Cámaras francesas, y pongámonos en el caso de que hubiera sido adoptado el párrafo de la politica extranjera respecto de España. ¿Entonces no se hubiera cantado victoria? ¿No se hubiera dicho con jactancia: «porque han subido al poder estos hombres, porque estan en voga ciertas doctrinas, la Francia ha ofrecido cooperar?»

Es menester, pues, que haya lealtad. Si la batalla se hubiese ganado, ni una sola voz se hubiera levantado en contra del actual Ministerio; pero desgraciadamente, señores, se ha perdido. No desespero por eso del triunfo de nuestra causa, pues siempre he dicho, y lo he dicho del fondo de mi corazón, que hay sobrados recursos en España para concluir la guerra civil sin recurrir á auxilios extraños.

Tenemos sin embargo que convenir en que la batalla se ha perdido; la senda contraria á la política que nos era favorable ha sido adoptada por una inmensa mayoría, y el Ministerio frances no solo se ha fortificado, sino que he visto venir á sí á muchos que tenia por amigos tibios. Está, pues, decidido que no se nos prestaran auxilios, y aunque esto es cierto no pediria yo por eso que se desentendiese el Gobierno de procurar á toda costa el cumplimiento del tratado de la cuádruple alianza.

Yo creo que ha de venir el día, mas remoto ó mas próximo, en que por este medio ó por otro obtengamos todos los auxilios necesarios para concluir la guerra civil, pero debe decirse con franqueza «ahora nos ha sido negada la intervencion de la manera mas solemne y explicita.» Pues bien, sea ó no este el apoyo que sirvió de base á la formacion del actual Gabinete, ¿dónde está el sistema que se le pide? Por que es muy sencillo decir, «que los de la oposicion presenten ese sistema por cuyo establecimiento claman;» pero esto no es oportuno, y si lo es que el Ministerio nos diga cómo ha gobernado y nos diga tambien qué es lo que va á hacer.

Ha dicho el Sr. Martinez de la Rosa, que el Ministerio ha manifestado por medio del Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion, que la base de su conducta ha sido la observancia de las leyes, sin apelar nunca á medios excepcionales, y por esa razon no ha hecho dicho señor un nombramiento para cierta plaza, que aunque muy conveniente en verdad, no era permitido por la ley de 3 de Febrero. ¿Y es esta la política del actual Gabinete? ¿Es este su sistema? ¿Es ese el que por desgracia vemos planteado en esas ciudades, en que, segun se dice, ha sucedido el despotismo á la anarquía? (*Varios Sres. Diputados piden con calor la palabra.*) Yo no entiendo, señores, cómo las populosas ciudades de Cádiz y Barcelona pueden consentir el despotismo, cualquiera que sea la forma con que se presente.

En esas capitales no hay trabas ni hay ley que se oponga á la ejecucion del mandato de las omnímodas autoridades militares. Al mismo Sr. Martinez de la Rosa se ha dirigido una carta por un habitante de Barcelona, que se ha publicado en los periódicos, en la cual se cuentan los horrores que se cometen en aquella ciudad, donde desgraciadamente la arbitrariedad ha llegado á su colmo y está en un punto que no lo ha estado ni aun en la triste época de los diez años de despotismo. Allí, señores, sin mas causa que la voluntad del jefe militar se deporta á islas lejanas á hombres industriosos, á ciudadanos beneméritos y á autoridades populares. Allí no hay seguridad ni en el asilo doméstico; allí no hay proteccion ninguna para el pacífico ciudadano, ni mas autoridad que la fuerza. Y nosotros ¿pasaremos esto en silencio? ¿Pues qué Barcelona no es pueblo de la nacion española para que esté dispensado el Gobierno de cuidar que se le dé la proteccion que marcan las leyes? ¿No lo es tambien Cádiz?

Yo, señores, que he combatido en este sitio las medidas extraordinarias por la facultad que se pedia para deportar por un número determinado de veces á ciudadanos mas ó menos culpables, ¿yo habia de callar ahora y permitir que se abrogasen los capitales generales las facultades del Gobierno y de las Cortes? Yo no puedo creer que si por un momento en esas ciudades ha sido necesaria la intervencion de la fuerza armada para restablecer el orden, alterado como se dice por los anarquistas, contra los cuales levantaré mi voz como el primero; no se haya restablecido aquel en el instante, tratándose de unos pueblos que tanto interes tienen en la conservacion del orden, y tantos deseos por lo tanto de sostenerlo. ¿Y cómo no han de desealarla cuando son unos pueblos tan ricos, unos pueblos tan industriosos y tan cultos? ¿No cuentan por ventura en su seno personas que sofocan las tentativas de los enemigos del orden; enemigos que no pueden ser muy poderosos, por mas que se diga, donde hay tantos elementos de orden y de riqueza?

¿Y no es un mal, señores, y muy grande, el que en Barcelona en vez de salir sus numerosos y aguerridos batallones de Milicia nacional en persecucion del enemigo, como han salido en otro tiempo, se les haya desarmado, y los batallones del ejército en lugar de hostilizar á los rebeldes esten manteniendo el orden en un pueblo que por sí mismo podia mantenerle? No es ciertamente este el sistema que yo reclamo; el sistema que yo quiero es el de un Gobierno que no necesite para sostenerse tomar facultades que no tiene, y por cuya adopcion incurre en una terrible responsabilidad. ¿Pues qué la opinion de esas dos grandes ciudades no es favorable tambien á ese sistema de orden y legalidad? Quiteseles de encima ese peso que las agobia, dense las armas á los hombres honrados, y es bien seguro que ellos harán respetar la ley y las autoridades. (*Una voz: así se ha hecho.*)

No quiero abusar por mas tiempo de la indulgencia que el Congreso se ha servido dispensarme, y me limitaré por lo tanto á rectificar dos hechos. El uno relativo á la cuestion del Establecimiento de Procuradores, disuelto en Mayo de 1836, y el otro sobre una cuestion suscitada en las Cortes constituyentes. Ha dicho el Sr. Martinez de la Rosa, que yo no ataqué al Ministerio de 15 de Mayo por sus antecedentes. Señores, yo entonces di las razones que como Diputado creí convenientes para fun-

dar mi oposicion á aquel Gabinete, y esas razones determinaron á aquella inmensa mayoría á tomar la resolucion que tomó el Estamento formado por la misma ley que el Sr. Martinez de la Rosa promulgó, y siempre respetable por ser la expresion de la voluntad nacional. Yo creo que se tiene muy poca consideracion á esta, interpretando las opiniones de uno de sus Diputados sin oportunidad, y de un modo muy poco favorable. Voy á hablar ahora de esas medidas extraordinarias de guerra que el Sr. Martinez de la Rosa ha supuesto que era todo el sistema que yo podria desenvolver. Como aqui hay muchos Diputados que no han pertenecido á las Cortes anteriores, haré por explicarme con mas extension: Yo, señores, no necesito, ni he necesitado nunca presentar ningun sistema; no tengo el gusto del mando; me falta absolutamente, y no reuno tampoco las grandes cualidades que se requieren para desempeñarlo. Yo no he querido jamas aspirar á esos puestos; constantemente los he repudiado, y por consiguiente no hay necesidad de apelar á mi sistema.

El sistema que se supone equivocadamente desenvuelto por mí, está muy mal explicado. El Sr. Martinez de la Rosa, que con tanto cuidado ha leído las discusiones de aquellos dias, verá que lejos de sostener yo las opiniones de la comision, dije que no creia que los medios propuestos por una comision del Congreso fuesen suficientes para concluir la guerra civil. Fueron muchas las excitaciones que se hicieron á aquella comision, pro vocándola á que propusiera algunas medidas, y yo fui uno de los que dijeron que nada se le ocurría, é invité á los Sres. Diputados á que propusieran los medios que juzgaran conducentes al efecto. Me parece, señores, que quien ha censurado de esta manera el objeto de una comision de que hizo parte, no merece ser atacado de ese modo, ni debe decirse que aquel fuera su sistema de Gobierno.

No es extraño que en el calor de la discusion pueda yo ahora olvidar algunos argumentos que no ha recordado con exactitud el Sr. Martinez de la Rosa; pero para mí, señores, ha sido un honor ver que mi pobre improvisacion del otro dia ha sido contestada por tantos y tan ilustres oradores. Mi posicion es mala; lo confieso; pero sin embargo, el deseo y la obligacion en que estoy constituido de manifestar con toda franqueza mis opiniones y mis principios, harán que siempre los explique aqui con entera libertad.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA manifestó que tenia que rectificar tres hechos. Era el primero decir que no se habia aludido al Sr. conde de Ofalia por un incidente. Segundo hecho: Que respecto de la ley que propuso adoptando la eleccion indirecta, debia exponer que esto fue causa del apremio del tiempo y del anhelo de que se reuniesen pronto las Cortes, pues como deseaba que se abrieran con la voz augusta de la Reina Gobernadora, esa misma impaciencia hizo que se escogiese un medio imperfecto de eleccion por aquella sola vez; pero en el cual hubo progreso, pues solo fue de dos grados. Tercer hecho: Yo no he dicho, añadió S. S., que estan Barcelona y Cádiz bajo el despotismo; al contrario, he dicho que estando bajo las seguridades de las leyes militares, respiraban libremente; y lo he dicho para probar que aquellos habitantes miraban el orden como la libertad misma.

El Sr. conde de TORENO: Yo no voy á usar la palabra para un hecho: no quiero engañar al Congreso; seré mas extenso, usando de la misma indulgencia que el Sr. Olózaga, pues no creo que este Señor deba ser solo. Si se me concede solo hablar ahora para rectificar hechos, no quiero quitar la palabra al Sr. Diputado á quien corresponda; pero sí quiero que se me conceda de nuevo la palabra en esta discusion, pues el Sr. Olózaga nos ha hecho hoy un nuevo discurso, no para rectificar hechos, sino para sentar sus opiniones. Estas deben ser contestadas por nosotros, y es preciso que tambien se nos oiga; por tanto si he de hablar, hablaré contestando al Sr. Olózaga, no rectificando hechos.

El Sr. OLOZAGA: A nadie mejor que á mí me parece que toca solicitar del Congreso que conceda al Sr. conde de Toreno la venia que yo he obtenido. (*Varias voces: sí, sí, sí.*)

El Congreso accede á la peticion del Sr. Olózaga.

El Sr. conde de TORENO: De tres puntos voy á hacerme cargo: 1.º del relativo al Sr. conde de Ofalia; 2.º del de la intervencion extranjera, y 3.º respecto de la situacion de las ciudades de Barcelona y Cádiz.

Yo no sé cómo el Sr. Olózaga despues de lo que ayer se ha dicho del Sr. Presidente del Consejo, vuelve hoy precisamente á la carga con cierta especie de encarnizamiento (permitame S. S. esta expresion). Yo si hablé ayer en defensa del Sr. Ofalia, no era solo por la justicia de su causa, sino porque deseo con todos mis amigos tener la facultad de defender al Presidente del Consejo de Ministros de la misma manera que el Sr. Olózaga tiene la de atacarle.

Sobre si dicho señor Ministro viene ó no á las sesiones, á mí no me toca hablar; pero puede suceder que el Sr. Ofalia, lleno de cualidades y prendas extraordinarias, no tiene la de poseer una voz desenvuelta para que se le oiga en este Congreso. Ademas ha tenido males que no le han permitido venir aqui, porque para esto se necesita una salud que por robusta que sea, siempre se destruye en los Congresos, como sucede en Inglaterra, donde los mejores oradores pierden su salud en los Parlamentos. Por tanto, teniendo, como he dicho, el Sr. Presidente del consejo otras cualidades eminentes, podia faltarle la física, que no es tan absolutamente esencial. Mas yo veo en esta tenacidad un objeto que diré cuál es, porque cada dia es preciso ser mas franco. El objeto principal de esta constancia en atacar al Presidente del Consejo de Ministros es ver si se le obliga á que deje su puesto.

Se sabe que el Sr. conde de Ofalia representa un sistema de gobierno, y que este puede producir un grande cambio en la política de Europa; y si á los 40 dias, ó por mejor decir 42 (*Risas*), se viese que sin motivo ninguno se retiraba del Ministerio, cualquiera negociacion que se hubiese entablado vendria á tierra, porque se diria: «¿Cómo podemos contar en nada con un país en que se muda de ministerio cada 15 dias?» Tanto pienso esto, señores, que creo que el persistir en ese empeño que se tiene de atacar al Sr. conde de Ofalia, es para que no se verifique que hallar un apoyo franco y fuerte en los auxilios extranjeros. Bien sé yo que aunque se retirara el actual Gabinete, no entrarían en él muchas de las personas que se quisiera, y podrian entrar otras; pero estas no podian hacer grandes beneficios al país, si se las sustituía á los 15 dias. Se ve, pues, que no es solo la oposicion que se hace al Sr. Presidente del consejo, respecto de su persona, sino respecto del sistema que representa y respecto de los efectos que este puede causar en Europa.

Vamos ahora á lo de la comision de la Cámara de los Diputados de Francia. El Sr. Olózaga parece muy enterado de todos los secretos y pormenores; y S. S. no podrá tener conocimiento de ellos, sino por cartas particulares, ó bien por los papeles públicos. Yo tambien podría presentar otras cartas que probasen lo contrario; pero aqui á lo que debemos circunscribirnos es á los resultados, á lo que sucedió.

(Aqui pasa el orador á manifestar lo sucedido en la Cámara de Diputados en la discusion del párrafo de la contestacion relativo á España, el cual sin ser impugnado al principio lo fue despues que se creyó aquella cuestion de Gabinete, por parecer que la palabra *ejecutando el tratado de la cuádruple alianza* &c. envolvia un voto de reprobacion al Ministerio. Dice despues:)

El resultado, es, señores, que las Cámaras francesas han hecho una declaracion solemne, y mucho mas explicita que nunca, de que apoyaban la causa de España, y evitarán á toda costa una *contrarrevolucion*; esto es, el triunfo de D. Carlos. Convengamos, pues, en que respecto de este negocio, ha habido un progreso, un grande progreso.

Ha dicho S. S. que en la Cámara francesa se aprobó la enmienda hecha al párrafo relativo á España, por una inmensa mayoría. S. S. se equivoca. Aunque la votacion no se hizo por escrutinio, sino sentándose y levantándose, se sabe que la mayoría fue de 45 á 50 votos. Esta se compuso de la extrema derecha, esto es, de los legitimistas, y de los de la extrema izquierda que estan en Francia por el establecimiento de la república. Este resultado favorable de nada nos serviría, si variásemos todos los días de Ministro; y de conducta; pero no siendo así, se ve que esos resultados que en concepto del señor Olózaga nos son enteramente contrarios, no lo son, porque son muy diversos de los del año pasado, y nos dan una esperanza muy fundada de que nuestras aliadas, lo mismo la Francia que la Inglaterra, nos prestarán sus auxilios. He citado á ambas naciones porque nada hará la una sin ponerse antes de acuerdo con la otra.

El tercer punto tocado por el Sr. Olózaga, y á que me he propuesto contestar, es relativo á la situacion de Cádiz y de Barcelona. Me detendré en él menos de lo que pensaba, puesto que hoy varios Diputados de aquellas provincias, al oír al señor Olózaga, todos ellos con cierto aire de enfado (y permitáseme esta expresion) han pedido la palabra como representantes que son de ellas para manifestar su duda que todos los que en ambas ciudades forman la masa ilustrada é interesada, todos apoyan la noble conducta del baron de Meer, porque saben que los ciudadanos pacíficos é industrioses nada tienen que temer, y si solo los perturbadores del orden.

Asi es que hay infinitas representaciones de varias autoridades respetables, apoyándole y favoreciéndole, porque saben que el modo de sostener la Constitucion es destruir la anarquía. (Aplausos.) De consiguiente se ve que el espíritu de la verdadera Cataluña es otro muy diverso del que cree el Sr. Olózaga. Yo, Señores, no me detendré en hablar de esas medidas extraordinarias que recordó el Sr. Martínez de la Rosa; pero si estas no eran las bastantes, yo no sé para qué se propusieron. Ha dicho el Sr. Olózaga que este no podia ser su sistema. Convengo en ello; pero si S. S. no hace la oposicion por llegar al poder, porque no tiene gusto para esto, ¿qué es lo que quiere?

Bien sabe S. S. que en los Gobiernos representativos el único medio de llegar al poder es ser el jefe y caudillo de la oposicion. Todos pueden hacerla, haciéndola legalmente, como creo yo que la hará el Sr. Olózaga, y para que triunfen sus doctrinas es preciso que suba al Ministerio. ¿Pero cuáles serian estas doctrinas? El Sr. Martínez de la Rosa nos ha dado una muestra de ellas; pero si esa era la muestra, al Congreso dejó que juzgue cuáles serian las obras. (*Risas y aplausos en algunos bancos.*)

El Sr. ALCALA GALIANO despues de manifestar que esta era la primera vez que se le presentaba la ocasion de vindicarse de las calumnias que le habia dirigido la maledicencia delante de la nacion y delante de una mayoría, reciente y verdadera expresion de la voluntad nacional, se hizo cargo de la proposicion hecha en las Cortes anteriores pidiendo la responsabilidad del Ministerio á que habia tenido el honor de pertenecer; responsabilidad á que se sometia gustoso con sus compañeros, á pesar de que en aquella época de turbulencia en que ni el mismo Gobierno podia hacerse obedecer, cualquiera que fuese el fallo del tribunal, habia una apelacion á ese juez que habia citado el Sr. Olózaga, á la muerte.

Haciéndose cargo de lo dicho sobre que se habia atacado al Ministerio de 15 de Mayo, por haber salido de la memoria, negó esto, manifestando que en las cuestiones graves que se suscitaron en el Estamento de Procuradores, casi siempre estuvo en la mayoría mas bien que en la memoria, lo mismo que en la cuestion sobre la eleccion directa, respecto de la cual diria, sin que por eso hiciese el panegirico de su patriotismo y amor á la libertad, que esa misma eleccion, en cuyo establecimiento el Sr. Olózaga blasonaba haber tenido tanta parte, le habia tambien alguna gloria en haberla planteado.

Pasó el orador en seguida á hacer una reseña de los motivos que le impelieron á hacer la oposicion al ministerio anterior al de 15 de Mayo, y refirió de la invitacion que le habia hecho su digno amigo el Sr. Istúriz de que formase parte del nuevo Gabinete, que aquel presidió, á lo que accedió por continuar el sistema de orden y legalidad tan necesario. Hizo ver tambien los motivos y precedentes que tuvieron lugar en la disolucion de aquellas Cortes y la nueva convocacion de otras hecha por el ministerio, extendiéndose en manifestar la influencia legal que él mismo habia tenido en las nuevas elecciones, sin que hubiese en ellas coaccion; lo que probó diciendo que esta mayoría actual es la misma que entonces era.

Concluyó por último defendiendo la conducta del Gobierno respecto á la situacion de Cádiz, donde segun S. S. reinaba el orden y la libertad mas completa, de lo que eran buena prueba las segundas elecciones que en ella se habian verificado.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA manifestó que se reservaba contestar á las ideas vertidas en esta discusion, y que no usaba entonces de la palabra por dejar que la usase su compañero el Ministro de Hacienda para desmentir una calumnia que no convenia dejar correr en el público sin contestacion.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Dejando á mi compañero el Sr. Ministro de Gracia y Justicia hablar mañana, cuando lo tenga á bien, sobre la cuestion que ocupa con tanto interés al Congreso, y en la cual no ha entrado el Ministerio por oír á la mayoría, me cino en este momento á deshacer una equivocacion del Sr. Caballero que se ha insertado hoy en un

periódico muy conocido, titulado *El Eco del Comercio*, de una manera calumniosa, que si no se desmintiese podia dar lugar á sucesos tristes que lloraríamos.

El Sr. Caballero aconsejando ayer al Gobierno á que se retirase por su impotencia para gobernar, concluyó diciendo que ahora mas que nunca los recursos faltaban, como si los Ministros en el poco tiempo que llevamos de serlo, hubiésemos devorado todos los recursos que tiene la nacion.

Dijo S. S. que en San Sebastian se habia dado facultad á las tropas por la orden general, para que se proveyesen en las tiendas de comercio de las prendas ú órdenes que necesitasen, dando el competente recibo. Yo contesté que ignoraba el hecho, pero que tenia confianza de que en San Sebastian sobraban recursos para aquellos soldados y aun para mas. Inmediatamente fui al Ministerio y traté de averiguar qué habia en este asunto para que la mayoría que nos sostiene no se dejara alucinar por esta inculpacion.

No bien habia acabado de enterarme llegó á mis manos el *Eco del Comercio* de hoy, en cuyo artículo de fondo se dice: (*Lee el segundo párrafo del artículo de fondo de dicho periódico, que empieza: "Si es cierta, como debemos creer, la aseveracion de este Diputado &c."*) Señores, en la ciudad de S. Sebastian y su linea, el Gobierno tiene aseguradas hasta últimos de Mayo 170 raciones diarias: véase, pues, cómo es una calumnia decir que falta el alimento al soldado cuando está asegurado hasta Mayo, y no ha faltado ni un solo día, porque hubo un tiempo en que hubo temores de que pudiera faltar, y el cónsul de Bayona proveyó de lo necesario, y el Gobierno se ha apresurado desde entonces á reunir la cantidad necesaria para que nunca esté el ejército desatendido. Véase, repito, cómo esta es una calumnia. En el mes de Setiembre se libraron á favor de la guarnicion de S. Sebastian 600 duros en libranzas. Los comerciantes de aquella plaza dieron una parte de esa cantidad, que se encontró con mucha pérdida; y para reparar esta, es para lo que se dió esa orden general á que se ha aludido. ¿Este es el supuesto abandono en que se tiene al ejército? Y es esto tanto mas exacto, cuanto que un benemérito Diputado por aquella provincia, que ha pertenecido á las antiguas Cortes, se acercó á mi ministerio, y quedó satisfecho y admirado de la conducta del Gobierno respecto de este particular; tanto, que creo le habrá sorprendido y habrá reprobado la demostracion de ese periódico. ¿Y qué fin puede tener esta manifestacion?

Averiguémoslo, señores, porque es preciso vivir muy alerta en estos tiempos en que la propalacion de esas voces de abandono del ejército ha servido de pretexto á los aseinos de los malogrados Sarsfield y Cevallo: Escalera. El Gobierno no ha abandonado ni abandonará al ejército; y eso que al entrar en el Ministerio no encontró ni un cuarto, y si una especie de agiotaje, por el cual se obligaba al Ministro á recibir seis millones dando tres mas. El actual Ministro ha rechazado este agiotaje, y este es su programa en materias de hacienda, asi como sigue en los demas ramos uno de orden y legalidad.

El ejército, señores, tiene prevenciones grandes de víveres, y no falta ni ha faltado hasta ahora el alimento al soldado, aunque es verdad que experimenta otras privaciones; y el Gobierno asegura que en adelante tampoco le faltará; y pues el día que no puedan atender á sus necesidades, los actuales Ministros dejarán sus asientos.

Concluído este discurso se levantaron todos los Diputados con intencion de salir del salon. El Sr. Secretario Hompanera ocupó la tribuna para preguntar si se prorogaba la sesion, y decidieron la negativa varias voces de *no, no, no* que daban los señores Diputados.

En su consecuencia levantó el Sr. Presidente la sesion. Eran las cinco de la tarde.

MADRID 28 DE ENERO.

Habiéndose hecho por algunos periódicos aplicacion del artículo *Gobierno, Intervencion*, de la Gaceta del 26, á Gabinetes y personas determinadas, aunque sin nombrarlas, nosotros que asi como deseamos el triunfo de las ideas que defendemos, estamos muy lejos de dirigirnos á persona alguna, declaramos, mientras la continuacion de nuestros trabajos lo comprueba, que de ningun modo se refieren nuestras alusiones mas que á los partidos, y que rechazamos toda aplicacion que pueda parecer ofensiva, cuando nos hallamos tan distante de este objeto.

Va á ejecutarse á la mayor brevedad, á beneficio de Don Florencio Romea, un drama nuevo titulado *D. Jaime el Conquistador*. Esta obra de un jóven y acreditado escritor, que sin traficar con los horrores é inmundicias de la nueva escuela, ha logrado ya ser aplaudido en otras producciones, por lo que nos atrevemos á pronosticar bien de esta.

Tenemos entendido que en esta semana se ejecutará en el teatro de Buena Vista el drama del célebre Martínez de la Rosa titulado *La Conjuracion de Venecia*, por lo que damos el pésame á su autor.

Está visto; los cómicos de este teatro no son gente que se anda en chiquitas: *la Expiacion, el Oscar, el Trovador*, y ahora *la Conjuracion*..... ¿Quiéren ustedes apostar que dentro de pocos días hacen *el Calígula*?.....

En la sesion del Liceo del jueves se ha dado cuenta de las composiciones poéticas que han sido elegidas por la junta nombrada al efecto para el *Album* que va á regalarse á S. M.; y han obtenido la preferencia las de los Sres. D. Ventura de la Vega, D. Patricio de la Escosura, D. Santos Lopez Pelegrin, D. Enrique Gil, D. Manuel Breton de los Herreros, y D. Gregorio Romero y Larrañaga.

BIBLIOGRAFIA.

LECCIONES DE AGRICULTURA,

explicadas en el jardin botánico Nacional de esta corte por el profesor D. Antonio Sandallo de Arias; segunda edicion corregida y considerablemente aumentada por el mismo autor. La necesidad de que se generalicen cuanto sea posible los buenos principios que la obra contiene, recomienda su lectura á toda clase de personas que tienen que atender al cultivo de sus campos y gobierno de sus haciendas. Dos tomos en 4.º con seis láminas importantes para la inteligencia de la obra. Véndese en la librería de Calleja, calle de Carretas, frente á la imprenta Nacional, á 44 rs. en rústica y 54 en pasta.

Entrega 14.—Contiúa abierta la suscripcion en la librería de Razola y en las principales del reino; por entregas de 32 páginas á 2 rs. para Madrid, y 2½ para las provincias.

LOS TRES GIL BLASES,

ó cinco años de travesuras. Historia para unos y novela para otros. Escrita en frances por Lamarteliere, y puesta en castellano por Manuel Vergara. El Sr. Lamarteliere, presentando la constante amistad de sus tres héroes, el cariño desinteresado de su Fiorela, y la gratitud de su Franc, ofrece a la juventud modelos de estas tres virtudes, por mas que las cubre con el velo de las travesuras propias del ardor juvenil, pues lo hace con el fin de que resalten mas, á la par de las demasias, aunque reprehensibles, nada extrañas en cierta época y circunstancias de la vida. Estas tres virtudes pueden mejorar la conducta de los jóvenes extraviados, puesto que si se han de practicar deben por necesidad separarlos de tantos vicios que pugnan con ellas. Estos tres amigos inseparables dan cada uno por su parte pruebas de un desprendimiento nada comun, sirviéndose y protegiéndose mutuamente. No solo procura Franc mostrar gratitud á sus bienhechores por el adelanto que de su soldada le hicieron, y la morada que cedieron á su madre, sino que hizo brillar este sentimiento del hombre bien nacido, mostrándole mucho mayor porque es agradecido como buen hijo y buen hermano los favores que hicieron á su madre y hermanas. Nunca se repetirán bastante los ejemplos de amor filial y fraterno, porque de un hijo digno y de un hermano afectuoso se pueden esperar progresos en las virtudes. Fiorela, feñix de las damas de teatro, presenta lecciones á todas las de su clase; lecciones que si las toman, deberán hacerlas sólidamente apreciables. Por último, lo chistoso de los pasajes hace muy grata su lectura, y el duelo reprobado en esta obra, merece la mayor atencion; y los amigos de las luces y la humanidad trabajaron al leerle para convencer á tantos como cubren la baja pasion de la venganza, constituyendo por juez de un derecho vulnerado á la destreza en dar estocada al acierto en tirar una bala. Esta obra se compone de cuatro volúmenes en 8.º Su precio á 20 reales en rústica en Barcelona y en las demas librerías del reino á 24. Se hallará en la librería de la viuda de Calleja é hijos, en Barcelona en la de Piferrer, y en los demas puntos en las principales librerías.

ANGELITA,

drama en cinco actos por Alejandro Dumas. Traducido por D. Francisco Altés y Gurena. El autor de este drama, el célebre Alejandro Dumas, quiso inventar en su distribucion un órden simétrico que no siguió, sin embargo, en sus posteriores composiciones. El drama de *Angelita* está dividido en cinco actos ó períodos; cada acto tiene su protagonista y sus interlocutores, y en cada uno de ellos se da á conocer á fondo el carácter del personaje principal; puede decirse que hay cinco dramas distintos que tienden á un mismo fin y forman un cuadro completo. La representacion de este drama debe confiarse á manos hábiles, pues su ejecucion no admite medio término; ó interesará á los espectadores haciéndoles derramar lágrimas de compasion por la inocente seducida, ó se encontrarán débiles y aun pueriles algunas escenas si no las sostiene lo verdadero y patético del acento y de la exclamacion. En Paris produjo grande entusiasmo; tanto el autor como los actores recibieron elogios merecidos, y el mismo Alejandro Dumas, al concluirse la representacion, llamó á los artistas que tan bien habian interpretado sus ideas, y les dijo: *Mes amis, nous avons eu un succès de famille; prenons et partageons.* Se hallará en la librería de la viuda de Calleja é hijos; y en Barcelona en la de Piferrer, á 5 rs. en la primera y á 4 en la segunda.

En la portería del colegio de las Escuelas pias de S. Fernando se hallarán las obras siguientes.

Biblia latina y castellana, traducida y anotada por el Ilmo. Padre Scio, 15 tomos en rústica á 450 rs., y en papel á 435.—Mapas de Jerusalen y tierra de promision, á 20 rs. cada uno.—Paleografía española por el P. Andres Merino, un tomo en folio pasta 150 rs.—Coleccion de AA. latinos, tres tomos en 8.º marquilla. á 36 rs. en pergamino y 45 en pasta.—Oraciones del P. Paulino Chelucci, á 10 rs. en pergamino y 13 en pasta.—Arte de gramática latina por el P. Calixto Hornero, á 8 rs. en pergamino y 10 en pasta.—Elementos de retórica por el mismo, á 8 rs. en pergamino y 10 en pasta.—Elementos de poética por el P. Juan Cayetano Losada, á 5 rs. en pergamino y 7 en pasta.—Breves tratados de esfera y geografía universal, con seis mapas y un apéndice de cronología y de la geografía antigua por el mismo, á 9 rs. en pergamino y 11 en pasta.—Principios generales de aritmética por el mismo, en rústica á real y medio.—Vida de S. José Calasanz por el mismo, á 5 rs. en pergamino y 7 en pasta. Veinte y ocho láminas de la misma, á 12 rs.—Gramática griega elemental por el P. Inocencio Palacios, á 5 rs. en pergamino y 7 en pasta.—El niño ilustrado en los verdaderos principios de la sana filosofía, por el mismo, á tres rs. en rústica.—Lecciones de caligrafía en rústica, á real. Ejercicios de piedad para uso de los niños, en pasta á 6 rs. Al que tomase algun número de ejemplares de cualquiera de las sobredichas obras en papel, se le dará gratis un ejemplar por cada 12 que tomase.

VACANTES.

Hallándose la plaza de fiel contraste de plata y oro de esta ciudad, acordó el ilustre ayuntamiento que todos los que quieran mostrarse pretendientes á ella, y tengan las circunstancias y requisitos prevenidos por la ley, dirijan sus solicitudes á la secretaría del mismo á cargo del que suscribe, francas de porte, dentro del término de 40 dias contados desde esta fecha. Coruña 18 de Enero de 1838.—Pedro Andres Mourin, secretario.

—Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Villalpando en la provincia de Zamora, dotada en 60 rs. pagados de los fondos de propios. Los profesores que quisieren manifestarse aspirantes á dicha vacante, dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento constitucional de dicha villa en el término de un mes, que concluirá el 1.º del de Marzo próximo.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

Por una del Sr. D. Francisco de Vera, ministro honorario de la audiencia territorial de Albacete, y juez de primera instancia de la ciudad de Pontevedra, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la isla de Ous, situada en el Océano entre los cabos de Udra, ó Aldan en la península de Morrazo por la parte del Sur, y el de Cabcastro y Montalvo por la parte del Norte, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion de este anuncio, acudan á deducirle en el pleito pendiente en dicho juzgado y escribanía de D. Manuel Rodriguez del Corral entre Francisco Cosmeña y otros, y el Sr. D. Javier Martínez, marques de Valladares, sobre presentacion de títulos de pertenencia de dicha isla, y nulidad de ciertas escrituras; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

El Sr. D. Tomas Pacheco, juez de primera instancia de esta villa, ha señalado para junta de acreedores al concurso de Tomas Lorente, vecino que fue de la misma, el domingo 4 de Febrero próximo á las diez de su mañana en su casa habitacion, calle de Bordadores, núm. 11, cuarto segundo. Lo que se hace saber á los interesados para su asistencia; y bajo de apercibimiento de que al que no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar.

TEATROS.

PRINCIPE. A las seis y media de la noche. Ultima representacion, por ahora, del aplaudido drama en cinco actos cuyo titulo es

CARLOS II EL HECHIZADO.

En seguida se ejecutará la sinfonia de la ópera LA GAZZA LADRA, del maestro Rossini.

Terminará la funcion con el baile titulado LA HIJA DEL VERGEL.

CRUZ. La funcion que se ha de ejecutar en este teatro se anunciará por carteles.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.